



Dra. Rocío García Costales

2015 17 01 17 P

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ALMAGLASS CIA. LTDA.**

OTORGAN

**SR. JUAN CARLOS ZARATE MACHUCA
SRA. LIDIA ALEXANDRA GAVILANEZ ORTEGA
SRA. MARIA DEL CARMEN BECERRA GARZON**

A FAVOR DE

SR. GAO RUFENG

CUANTÍA: USD\$. 248,00



Notaría 

JSP Factura No.

Di 3 Copias

Copia Certificada No. 1

**EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR, HOY DÍA JUEVES DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE,
ANTE MÍ, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA DECIMA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura
pública, por una parte y en calidad de "Cedentes", los cónyuges JUAN CARLOS
ZÁRATE MACHUCA y LIDIA ALEXANDRA GAVILANEZ ORTEGA; y, la señora MARIA
DEL CARMEN BECERRA GARZÓN, casada, por sus propios y personales derechos,
con disolución de la sociedad conyugal que mantiene celebrada con su conyuge señor**

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Julio Ricardo Chávez Miranda, conforme consta el documento que se acompaña; y, por otra parte, en calidad de "Cesionario", comparece el señor GAO RUFENG, soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción del "Cesionario" quien es inteligente en el idioma español, domiciliado en china de tránsito por esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí, la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias de la celebración del contrato que procede, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de Cesión de Participaciones de la compañía ALMAGLASS CÍA. LTDA., al tener de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte y en calidad de "Cedentes", los cónyuges Juan Carlos Zárate Machuca y Lidia Alexandra Gavilanez Ortega; y, la señora María del Carmen Becerra Garzón, casada, estudiante, por sus propios y personales derechos, en virtud de la disolución de la sociedad conyugal que mantiene celebrada con su cónyuge señor Julio Ricardo Chávez Miranda, conforme consta el documento que se acompaña; y, por otra, en calidad de "Cesionario", comparece el señor Gao Rufeng, soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción del "Cesionario", quien es de nacionalidad china, inteligente en el idioma español, quien se encuentra de tránsito por esta ciudad de Quito, civilmente capaces hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** a) La compañía ALMAGLASS CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública celebrada el veinte y uno de septiembre del año dos mil quince, ante la Notaria Décima Séptima del Cantón Quito, doctora Rocío Elina García Costales, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del



Dra. Rocío García Costales

mismo cantón, el día cinco de octubre del año dos mil quince. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el ocho de diciembre de mil quince, autorizó a los socios Juan Carlos Zárate Machuca y María del Carmen Becerra Garzón, ceder cuarenta y ocho; y, doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una respectivamente, del total de participaciones que poseen en el capital social de la compañía, a favor del señor Gao Rufeng, en los términos y forma mencionados en la referida Junta General, cuya acta se agrega como habilitante.

TERCERA. CESION.- Con los antecedentes indicados, los socios Juan Carlos Zárate Machuca y María del Carmen Becerra Garzón, ceden cuarenta y ocho; y, doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una respectivamente, del total de participaciones que poseen en el capital social de la compañía ALMAGLASS CIA. LTDA., a favor del señor Gao Rufeng, de conformidad con el siguiente detalle y según lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el ocho de diciembre del año dos mil quince:-----



Notaría 17

SOCIO CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00
Juan Carlos Zárate Machuca	Gao Rufeng	48
María del Carmen Becerra Garzón	Gao Rufeng	200
TOTAL		248

Los "Cedentes" manifiestan que la cesión de participaciones que realizan, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

favor del "Cesionario", en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tendrán que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto. En tal virtud, de conformidad a la facultad constante en el artículo once del Código Civil en vigencia, renuncian expresamente a interponer y sustanciar, cualquier clase de reclamo o acción judicial o extrajudicial por este concepto, en contra de los socios y/o administradores de la compañía, ahora o en lo venidero. De esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía ALMAGLASS CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:---

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número Participac.	Porcentaje
Juan Carlos Zárate Machuca	360,00	360,00	360	45%
María del Carmen Becerra Garzón	192,00	192,00	192	24%
Gao Rufeng	248,00	248,00	248	31%
TOTAL	800,00	800,00	800	100%

CUARTA. CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura asciende al valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 248,00). Los "Cedentes", expresamente señalan que el valor que representa esta cesión les ha sido cancelado por el "Cesionario" en su totalidad, a prorrata de los que les corresponde en cada caso. **QUINTA.- ACEPTACION.-** El "Cesionario" expresamente acepta la cesión de participaciones referida y declara conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía "ALMAGLASS CIA. LTDA.", a los que se sujeta, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierte en responsable a



Dra. Rocío García Costales

prorrata de su participación social. **CLÁUSULA TRANSITORIA. AUTORIZACIÓN.**- Los socios facultan a los doctores Francisco Santillán Almeida y José María Morán Iturralde; y, a las abogadas Heather Lynn Hayes y Monserrat Barba Suasti, para que efectúen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión. Usted señora Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA.**- que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan a la misma, que se halla firmada por el doctor Francisco Santillán Almeida, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil novecientos ochenta y seis (2986). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



Notaría 17



SR. JUAN CARLOS ZÁRATE MACHUCA
C.C. 06023044418



SRA. LIDIA ALEXANDRA GAVILANEZ ORTEGA
CC. 1715922439



SRA. MARÍA DEL CARMEN BECERRA GARZÓN
C.C. 010207898-9

SR. GAO RUFENG
Pasp. E25370228



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



CÁMARA SUPERIOR DE REGISTRO Y CENSAL
 LIDIA ALEXANDRA GAVILANEZ ORTIZ
 INC. DE EMPRESAS
 WILLIAM ZARATE
 BLANCO MARIETA MACHUCA
 30/06/2008
 REN 1519054
 FOLIO 10700000



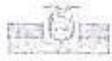
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULADE CIUDADANIA No. 0602341448-E
 ZARATE MACHUCA JUAN CARLOS
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/MALDONADO
 11 JUNIO 1975
 002-0115 01028 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1975
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 010 - 0208 0602341448
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ZARATE MACHUCA JUAN CARLOS
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCION 2
 BUENGASI
 PARROQUIA 1
 ZONA 3
 PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA




J-C
 0602341448



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

171502243-0

APELLIDOS Y NOMBRES
GAVILANEZ ORTEGA
LIDIA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JUAN CARLOS
ZARATE MACHUCA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E43331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAVILANEZ JOSE GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-01

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0263

1715922439

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GAVILANEZ ORTEGA LIDIA ALEXANDRA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PUENGASI

2

PARROQUIA

1

ZONA

1

[Signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010207878-9
APELLIDOS Y NOMBRES: BECERRA GARZON MARIA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-07-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
JULIO RICARDO CHAVEZ MIRANDA



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BECERRA CARLOS HERMINIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARZON TERESA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-09-19
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-09-19

V334414242

000754376

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FELIX DEL CUDALADO

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006

006 - 0179

NÚMERO DE CERTIFICADO: 0102078789
CÉDULA: BECERRA GARZON MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN: CENTRO HISTÓRICO 2
PARROQUIA: 2
ZONA: 1

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

COPIA INTEGRAL

NACL. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARCO 100

Tomo 1-6 Pag 188 Acta 188

En provincia de hoy día de del dos mil El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:

..... nacida en el día de de 19..... de nacionalidad de profesión con Cédula N° domiciliado en de estado anterior SOLTERO hijo de y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

..... nacida en el día de de 19..... de nacionalidad de profesión con Cédula N° domiciliada en de estado anterior hijo de y de

LUGAR DEL MATRIMONIO:

FECHA:

En este matrimonio reconocieron a sus hijos llamados.....

OBSERVACIONES:

.....

FIRMAS:

[Handwritten signatures]



ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

El
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

El
Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva
de de

El
Jefe de Oficina

RAZÓN: Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público del Cantón QUITO, Guayas, el 30 de Enero del 2007, se declara NULITA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre GILJO RICARDO CAVEZ MIRANDA con MARIA DEL CARMEN BARRERA GARCÓN, y de conformidad con el numeral 13 Art. 30 de la Ley Notarial Reformada el 05 de Noviembre de 2006, documento que se copia con el No 2.007-071. Guayaquil, 05 de Mayo del 2009. EL JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ALMAGLASS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día 08 de diciembre de 2015, siendo las 9 horas, en las oficinas ubicadas en la Av. Ilalo E-131 y Leonidas Plaza, de la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía, señores:

1. Juan Carlos Zárate Machuca, propietario de 408 participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
2. María del Carmen Becerra Garzón, propietaria de 392 participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Por estar presentes los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía; y, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías Codificada, aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Actúa como Presidenta su titular, señora María del Carmen Becerra Garzón; y, como Secretario actúa Juan Carlos Zárate Machuca, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Secretario señala expresamente que dando cumplimiento expreso a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, que fuere publicado en el Registro Oficial N° 371, de fecha 10 de noviembre de 2014, se verifica lo siguiente:

- Que se ha constatado en legal y debida forma el quorum de instalación requerido para la validez de la presente Junta, quedando señalada la lista de asistentes al inicio de la presente Acta.
- Que se ha revisado de forma previa a la instalación de la Junta la existencia del Libro de Participaciones y Socios.
- Que la presente sesión está siendo grabada en soporte magnético por parte del Secretario de la Junta, quien incorporará además tal archivo informático al respectivo Libro Expediente de la compañía.

El Secretario somete a conocimiento y aprobación de la Junta General de Socios el siguiente Orden del Día:

1. Otorgar el consentimiento unánime y autorización a los socios Juan Carlos Zárate Machuca; y, María del Carmen Becerra Garzón, para la cesión de cuarenta y ocho; y, doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, respectivamente, del total de participaciones que poseen en el capital social de la compañía, a favor de los socios de la compañía en uso de su derecho preferente, o de un tercero que se mencionare para el efecto. Los socios analizan el Orden del Día propuesto y lo aprueban por unanimidad.

Luego de aprobado el Orden del Día, por la Junta General, la Presidenta ordena su evacuación:

UNICO PUNTO DEL ORDEN:

Los socios señor Juan Carlos Zárate Machuca y señora María del Carmen Becerra, señalan que es de su interés ceder cuarenta y ocho; y, doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, respectivamente, del total de participaciones que poseen en el capital social de la compañía; y manifiestan también que renuncian al derecho preferente para la adquisición de las participaciones ofertadas. Los socios deciden vender y traspasar doscientas cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del capital a favor de un tercero que se mencionará este momento.

Los socios comparecientes señalan que no es de su interés adquirir las participaciones ofrecidas, por lo que tienen a bien renunciar expresamente a la utilización de su derecho preferente. La Presidente señala, que existe el interés de un tercero, concretamente el señor Gao Rufeng, por adquirir la totalidad de las participaciones ofrecidas, por lo que solicita a la Junta General que se autorice la cesión de participaciones a favor de dicha persona.

La Junta General resuelve por unanimidad, autorizar la cesión de cuarenta y ocho (48); y, doscientas (200) participaciones que poseen los socios señor Juan Carlos Zárate Machuca; y, señora María del Carmen Becerra Garzón respectivamente, a favor del señor Gao Rufeng, de conformidad al siguiente detalle:

SOCIO CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00
Juan Carlos Zárate Machuca	Gao Rufeng	48
María del Carmen Becerra Garzón	Gao Rufeng	200
TOTAL		248

Los socios señor Juan Carlos Zárate Machuca; y, señora María del Carmen Becerra Garzón, manifiestan que la cesión de participaciones que realizan, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor del Cesionario, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tendrán que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto.

De acuerdo con lo aprobado, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía quedaría como se indica:

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número Participac.	Porcentaje
Juan Carlos Zárate Machuca	360,00	360,00	360	45%
María del Carmen Becerra Garzón	192,00	192,00	192	24%
Gao Rufeng	248,00	248,00	248	31%
TOTAL	800,00	800,00	800	100%



La Presidenta concede un tiempo prudencial para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez leída a todos los presentes, aprueban su contenido por unanimidad y suscriben en unidad de acto, como lo establece el Art. 238 de la Ley de compañías.

Siendo las once horas, la Presidente, da por concluida la sesión.



Juan Carlos Zárate Machuca
Socio – Secretario



María del Carmen Becerra Garzón
Socia – Presidente



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALMAGLASS CIA. LTDA., OTORGADA POR: SR. JUAN CARLOS ZARATE MACHUCA, SRA. LIDIA ALEXANDRA GAVILANEZ ORTEGA Y SRA. MARIA DEL CARMEN BECERRA GARZON, a favor de: SR. GAO RUFENG;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al dieciséis de diciembre del dos mil quince.



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000016419



20151701017P06222

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701017P06222						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZARATE MACHUCA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602341448	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GAVILANEZ ORTEGA LIDIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715922439	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BECERRA GARZON MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102078789	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RUFENG GAO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	E25370228	CHINA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	248.00						

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecín Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000017043

20151701017J02979

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701017O02979

MATRIZ	
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2015, (9-54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA ALMAGLASS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701017P04989

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTILLAN ALMEIDA ANGEL FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704891314
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701017P06222

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA ALMAGLASS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el veintiuno de septiembre del dos mil quince, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: SR. JUAN CARLOS ZARATE MACHUCA Y OTROS., a favor de: SR. GAO RUFENG, otorgada en esta Notaría, el diez de diciembre del dos mil quince.- Quito a, veintiocho de diciembre del dos mil quince.



Notaría 17


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

ESPACIO EN BLANCO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	946
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	18
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /10/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALMAGLASS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 248 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 5059 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/10/2015, TOMO: 146

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 019-RMQ-2015 DELEGADA POR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Dra. Rocío García Costales

2015 17 01 17 P

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ALMAGLASS CIA. LTDA.**

OTORGAN

**SR. JUAN CARLOS ZARATE MACHUCA
SRA. LIDIA ALEXANDRA GAVILANEZ ORTEGA
SRA. MARIA DEL CARMEN BECERRA GARZON**

A FAVOR DE

SR. GAO RUFENG

CUANTÍA: USD\$. 248,00



Notaría 

JSP Factura No.

Di 3 Copias

Copia Certificada No. 1

**EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR, HOY DÍA JUEVES DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE,
ANTE MÍ, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA DECIMA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura
pública, por una parte y en calidad de "Cedentes", los cónyuges JUAN CARLOS
ZÁRATE MACHUCA y LIDIA ALEXANDRA GAVILANEZ ORTEGA; y, la señora MARIA
DEL CARMEN BECERRA GARZÓN, casada, por sus propios y personales derechos,
con disolución de la sociedad conyugal que mantiene celebrada con su conyuge señor**

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Julio Ricardo Chávez Miranda, conforme consta el documento que se acompaña; y, por otra parte, en calidad de "Cesionario", comparece el señor GAO RUFENG, soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción del "Cesionario" quien es inteligente en el idioma español, domiciliado en china de tránsito por esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí, la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias de la celebración del contrato que procede, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de Cesión de Participaciones de la compañía ALMAGLASS CÍA. LTDA., al tener de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte y en calidad de "Cedentes", los cónyuges Juan Carlos Zárate Machuca y Lidia Alexandra Gavilanez Ortega; y, la señora María del Carmen Becerra Garzón, casada, estudiante, por sus propios y personales derechos, en virtud de la disolución de la sociedad conyugal que mantiene celebrada con su cónyuge señor Julio Ricardo Chávez Miranda, conforme consta el documento que se acompaña; y, por otra, en calidad de "Cesionario", comparece el señor Gao Rufeng, soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, a excepción del "Cesionario", quien es de nacionalidad china, inteligente en el idioma español, quien se encuentra de tránsito por esta ciudad de Quito, civilmente capaces hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** a) La compañía ALMAGLASS CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública celebrada el veinte y uno de septiembre del año dos mil quince, ante la Notaria Décima Séptima del Cantón Quito, doctora Rocío Elina García Costales, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del



Dra. Rocío García Costales

mismo cantón, el día cinco de octubre del año dos mil quince. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el ocho de diciembre de mil quince, autorizó a los socios Juan Carlos Zárate Machuca y María del Carmen Becerra Garzón, ceder cuarenta y ocho; y, doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una respectivamente, del total de participaciones que poseen en el capital social de la compañía, a favor del señor Gao Rufeng, en los términos y forma mencionados en la referida Junta General, cuya acta se agrega como habilitante.

TERCERA. CESION.- Con los antecedentes indicados, los socios Juan Carlos Zárate Machuca y María del Carmen Becerra Garzón, ceden cuarenta y ocho; y, doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una respectivamente, del total de participaciones que poseen en el capital social de la compañía ALMAGLASS CIA. LTDA., a favor del señor Gao Rufeng, de conformidad con el siguiente detalle y según lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el ocho de diciembre del año dos mil quince:-----



Notaría 17

SOCIO CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00
Juan Carlos Zárate Machuca	Gao Rufeng	48
María del Carmen Becerra Garzón	Gao Rufeng	200
TOTAL		248

Los "Cedentes" manifiestan que la cesión de participaciones que realizan, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

favor del "Cesionario", en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tendrán que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto. En tal virtud, de conformidad a la facultad constante en el artículo once del Código Civil en vigencia, renuncian expresamente a interponer y sustanciar, cualquier clase de reclamo o acción judicial o extrajudicial por este concepto, en contra de los socios y/o administradores de la compañía, ahora o en lo venidero. De esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía ALMAGLASS CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:---

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número Participac.	Porcentaje
Juan Carlos Zárate Machuca	360,00	360,00	360	45%
María del Carmen Becerra Garzón	192,00	192,00	192	24%
Gao Rufeng	248,00	248,00	248	31%
TOTAL	800,00	800,00	800	100%

CUARTA. CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura asciende al valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 248,00). Los "Cedentes", expresamente señalan que el valor que representa esta cesión les ha sido cancelado por el "Cesionario" en su totalidad, a prorrata de los que les corresponde en cada caso. **QUINTA.- ACEPTACION.-** El "Cesionario" expresamente acepta la cesión de participaciones referida y declara conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía "ALMAGLASS CIA. LTDA.", a los que se sujeta, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierte en responsable a



Dra. Rocío García Costales

prorrata de su participación social. **CLÁUSULA TRANSITORIA. AUTORIZACIÓN.-** Los socios facultan a los doctores Francisco Santillán Almeida y José María Morán Iturralde; y, a las abogadas Heather Lynn Hayes y Monserrat Barba Suasti, para que efectúen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión. Usted señora Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA.-** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan a la misma, que se halla firmada por el doctor Francisco Santillán Almeida, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil novecientos ochenta y seis (2986). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



Notaría 17



SR. JUAN CARLOS ZÁRATE MACHUCA
C.C. 06023044418



SRA. LIDIA ALEXANDRA GAVILANEZ ORTEGA
CC. 1715922439



SRA. MARÍA DEL CARMEN BECERRA GARZÓN
C.C. 010207898-9

SR. GAO RUFENG
Pasp. E25370228



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

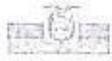


CÁMARA SUPERIOR DE INGENIEROS DE EMPRESAS
 LIDIA ALEXANDRA GAVILANEZ ORTIZ
 WILLIAM ZARATE
 BLANCA MARILETA MACHUCA
 30/06/2008
 REN 1519054
 FULGENTE JESTENO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULADE CIUDADANIA No. 0602341448
 ZARATE MACHUCA JUAN CARLOS
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/MALDONADO
 11 JUNIO 1975
 002-0115 01028 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1975
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 010 - 0208 0602341448
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ZARATE MACHUCA JUAN CARLOS
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCION 2
 BUENGASI
 PARROQUIA 1
 ZONA 3
 PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

J. Machuca
 0602341448



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

171502243-0

APELLIDOS Y NOMBRES
GAVILANEZ ORTEGA
LIDIA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
JUAN CARLOS
ZARATE MACHUCA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E43331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAVILANEZ JOSE GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-01

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0263

1715922439

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GAVILANEZ ORTEGA LIDIA ALEXANDRA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

PUENGASI

2

PARROQUIA

1

ZONA

1

[Signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010207878-9
APELLIDOS Y NOMBRES: BECERRA GARZON MARIA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-07-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
JULIO RICARDO CHAVEZ MIRANDA



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BECERRA CARLOS HERMINIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARZON TERESA YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-09-19
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-09-19

V334414242

000754376

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FELIX DEL CEBALDO

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006

006 - 0179

NÚMERO DE CERTIFICADO: 0102078789
CÉDULA: BECERRA GARZON MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN: CENTRO HISTÓRICO 2
PARROQUIA: 2
ZONA: 1

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

COPIA INTEGRAL

NACL. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARCO 100

Tomo 1-6 Pag 188 Acta 188

En provincia de hoy día de del dos mil El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:

..... nacida en el día de de 19..... de nacionalidad de profesión con Cédula N° domiciliado en de estado anterior SOLTERO hijo de y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

..... nacida en el día de de 19..... de nacionalidad de profesión con Cédula N° domiciliada en de estado anterior hijo de y de

LUGAR DEL MATRIMONIO:

FECHA:

En este matrimonio reconocieron a sus hijos llamados.....

OBSERVACIONES:

.....

FIRMAS:

[Handwritten signatures]



ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

El
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva
de de

El
Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva
de de

El
Jefe de Oficina

RAZÓN: Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Ricardo Cayre Miranda, Jefe del Cantón Guano, Guano, el 30 de Enero del 2007, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre GILJO RICARDO CAYRE MIRANDA con MARIA DEL CARMEN BARRERA GARCÓN, y de conformidad con el numeral 13 Art. 30 de la Ley Notarial Reformada el 05 de Noviembre de 2006, documento que se copia con el No 2.007-071. Guano 05 de Enero del 2007 en el Jefe Provincial de Registro Civil de PICHINCHA. (Art. 13)



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ALMAGLASS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día 08 de diciembre de 2015, siendo las 9 horas, en las oficinas ubicadas en la Av. Ilalo E-131 y Leonidas Plaza, de la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía, señores:

1. Juan Carlos Zárate Machuca, propietario de 408 participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
2. María del Carmen Becerra Garzón, propietaria de 392 participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Por estar presentes los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía; y, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías Codificada, aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Actúa como Presidenta su titular, señora María del Carmen Becerra Garzón; y, como Secretario actúa Juan Carlos Zárate Machuca, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Secretario señala expresamente que dando cumplimiento expreso a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, que fuere publicado en el Registro Oficial N° 371, de fecha 10 de noviembre de 2014, se verifica lo siguiente:

- Que se ha constatado en legal y debida forma el quorum de instalación requerido para la validez de la presente Junta, quedando señalada la lista de asistentes al inicio de la presente Acta.
- Que se ha revisado de forma previa a la instalación de la Junta la existencia del Libro de Participaciones y Socios.
- Que la presente sesión está siendo grabada en soporte magnético por parte del Secretario de la Junta, quien incorporará además tal archivo informático al respectivo Libro Expediente de la compañía.

El Secretario somete a conocimiento y aprobación de la Junta General de Socios el siguiente Orden del Día:

1. Otorgar el consentimiento unánime y autorización a los socios Juan Carlos Zárate Machuca; y, María del Carmen Becerra Garzón, para la cesión de cuarenta y ocho; y, doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, respectivamente, del total de participaciones que poseen en el capital social de la compañía, a favor de los socios de la compañía en uso de su derecho preferente, o de un tercero que se mencionare para el efecto. Los socios analizan el Orden del Día propuesto y lo aprueban por unanimidad.

Luego de aprobado el Orden del Día, por la Junta General, la Presidenta ordena su evacuación:

UNICO PUNTO DEL ORDEN:

Los socios señor Juan Carlos Zárate Machuca y señora María del Carmen Becerra, señalan que es de su interés ceder cuarenta y ocho; y, doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, respectivamente, del total de participaciones que poseen en el capital social de la compañía; y manifiestan también que renuncian al derecho preferente para la adquisición de las participaciones ofertadas. Los socios deciden vender y traspasar doscientas cuarenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del capital a favor de un tercero que se mencionará este momento.

Los socios comparecientes señalan que no es de su interés adquirir las participaciones ofrecidas, por lo que tienen a bien renunciar expresamente a la utilización de su derecho preferente. La Presidente señala, que existe el interés de un tercero, concretamente el señor Gao Rufeng, por adquirir la totalidad de las participaciones ofrecidas, por lo que solicita a la Junta General que se autorice la cesión de participaciones a favor de dicha persona.

La Junta General resuelve por unanimidad, autorizar la cesión de cuarenta y ocho (48); y, doscientas (200) participaciones que poseen los socios señor Juan Carlos Zárate Machuca; y, señora María del Carmen Becerra Garzón respectivamente, a favor del señor Gao Rufeng, de conformidad al siguiente detalle:

SOCIO CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00
Juan Carlos Zárate Machuca	Gao Rufeng	48
María del Carmen Becerra Garzón	Gao Rufeng	200
TOTAL		248

Los socios señor Juan Carlos Zárate Machuca; y, señora María del Carmen Becerra Garzón, manifiestan que la cesión de participaciones que realizan, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socios de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor del Cesionario, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tendrán que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto.

De acuerdo con lo aprobado, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía quedaría como se indica:

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número Participac.	Porcentaje
Juan Carlos Zárate Machuca	360,00	360,00	360	45%
María del Carmen Becerra Garzón	192,00	192,00	192	24%
Gao Rufeng	248,00	248,00	248	31%
TOTAL	800,00	800,00	800	100%



La Presidenta concede un tiempo prudencial para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez leída a todos los presentes, aprueban su contenido por unanimidad y suscriben en unidad de acto, como lo establece el Art. 238 de la Ley de compañías.

Siendo las once horas, la Presidente, da por concluida la sesión.



Juan Carlos Zárate Machuca
Socio – Secretario



María del Carmen Becerra Garzón
Socia – Presidente



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALMAGLASS CIA. LTDA., OTORGADA POR: SR. JUAN CARLOS ZARATE MACHUCA, SRA. LIDIA ALEXANDRA GAVILANEZ ORTEGA Y SRA. MARIA DEL CARMEN BECERRA GARZON, a favor de: SR. GAO RUFENG;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al dieciséis de diciembre del dos mil quince.



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000016419



20151701017P06222

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701017P06222						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZARATE MACHUCA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602341448	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GAVILANEZ ORTEGA LIDIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715922439	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BECERRA GARZON MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102078789	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RUFENG GAO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	E25370228	CHINA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	248.00						

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecía Esq.
Dra. Rocio Garcia C.



Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000017043

20151701017J02979

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701017O02979

MATRIZ	
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2015, (9-54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA ALMAGLASS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701017P04989

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTILLAN ALMEIDA ANGEL FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704891314
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701017P06222

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA ALMAGLASS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el veintiuno de septiembre del dos mil quince, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: SR. JUAN CARLOS ZARATE MACHUCA Y OTROS., a favor de: SR. GAO RUFENG, otorgada en esta Notaría, el diez de diciembre del dos mil quince.- Quito a, veintiocho de diciembre del dos mil quince.



Notaría 17


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

ESPACIO EN BLANCO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	946
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	18
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /10/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALMAGLASS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIERE 248 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 5059 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/10/2015, TOMO: 146

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 019-RMQ-2015 DELEGADA POR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

